

EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridiculo á la nacion. ¿Que será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. IV.)

LUNES 3 DE ABRIL DE 1837.

(Núm. 5.)

Correspondencia que ha mediado entre la legacion extraordinaria de México, y el departamento de estado de los Estados Unidos, sobre el paso del Sabina por las tropas que mandaba el general Gaines.

CONTINUACION.

Traduccion de la carta del presidente de los Estados Unidos al gobernador del Tennessee, que se cita arriba.

Hermitage, agosto 6 de 1836.— Señor: He recibido las cartas de vd. de 29 del pasado y 4 del corriente, con que me acompaña copias de las comunicaciones que le dirigió el secretario de la guerra, el 4 de mayo y 25 de julio, y tambien la proclamacion de vd. del 20, fundada en el pedido hecho por el general Gaines en 20 de junio último. Los documentos que cita la comunicacion que le dirigió á vd. en 25 del pasado el departamento de la guerra, no se han recibido aun.

Las obligaciones de nuestro tratado con México, lo mismo que los principios generales que rigen nuestras relaciones con las potencias extranjeras, exigen que mantengamos una estricta neutralidad en la contienda que agita ahora á una porcion de aquella república.— Mientras México lleve sus deberes hacia nosotros, segun están marcados por un tratado, y mientras no viole alguno de los derechos que este tratado asegura á nuestros ciudadanos, cualquier acto por parte del gobierno de los Estados Unidos que tienda á crear un espíritu de resistencia al gobierno y á las leyes de México, sea cual fuere su carácter ó forma, y siempre que estén ejercidas dentro de sus propios límites y jurisdiccion, seria sin autoridad, y altamente impropio. La conviccion escrupulosa de estas obligaciones me ha servido de guia para no hacer nada que pueda autorizar la sospecha de que nuestro gobierno las desatiende, y espero que será igualmente cauto y circunspecto en toda mi futura conducta. Con referencia á estas obligaciones es como debe considerarse, en el caso presente, el pedido del general Gaines; y á menos que haya una fuerte necesidad para el tal pedido, no se le debe sancionar. Si esta necesidad no está clara, cuando es bien sabido que la disposicion para favorecer á los tejanos es un sentimiento común en los ciudadanos de los Estados Unidos, obvio es que tal pedido dará razon á México, para que suponga que el gobierno de los Estados Unidos puede estar inducido, por motivos inadecuados, á salirse de la línea de neutralidad que profesa conservar.

Antes de partir yo de Washington, el general Gaines avisó al departamento de la guerra, que se habian hecho algunas indicaciones de hostilidades por parte de los indios que están en nuestra frontera occidental, y que si llegaba á ser necesario, pediria la milicia. Tam-

bien participó al departamento, que se hallaba enfermo, y pidió licencia temporal para poder visitar los banos de azufre blanco. Yo acordé con el secretario de la guerra que se le concediese la licencia; que se le informara de la distribucion que se habia hecho de los diez mil voluntarios que se pueden levantar con arreglo á la última ley, y que si llegaba caso de que fuese necesario aumentar la fuerza que está á sus órdenes, se alistarian y estarian prontos para el servicio mil voluntarios de Arkansas y otros tantos de Missouri, levantados conforme á dicha ley. Esta fuerza auxiliada por las partidas de los regimientos de dragones que deberán ir á aquel punto, y por las de la tropa de línea que ya están allí, parecia muy suficiente para la proteccion de la frontera cercana á los mencionados indios. En el pedido que el general ha hecho á vd. posteriormente, no aparecen razones para que se crea que la fuerza ya referida no sea suficiente, y yo por lo tanto no puedo sancionarlo ahora. Sancionar dicho pedido por las razones que allí se espresan, justificaria la creencia de que se hacia para auxiliar á Tejas, y no por un deseo de impedir una infraccion de nuestros derechos territoriales ó nacionales.

Siento infinito que los voluntarios de Tennessee que despliegan tan prontamente su bravura y patriotismo en todas las ocasiones en que se ve amenazada la paz ó seguridad de su amado pais, hayan sido llamados sin la bastante consideracion. Por ahora solo pueden ser alistados en el servicio, y licenciados. Si hubiere fondos para tal objeto con que se les pueda pagar, se dará la orden conveniente al efecto.

Los diez mil voluntarios que autoriza la última ley del congreso, deben servir un año y ser empleados donde la necesidad los llame para defender nuestras fronteras. Si exigiese la ocasion, mayor número de fuerzas para la frontera del Oeste, el pedido se hará entonces á Ohio, á Kentucky, á Indiana y á Yllinois. No hay, sin embargo, informes que justifiquen semejantes recelos de hostilidades con carácter serio por parte de los indios de Oeste. Si hubiese tal necesidad, la brigada de voluntarios del Este de Tennessee, recibirá la orden de marchar á la frontera occidental tan luego como su servicio no sea indispensable en donde está empleada ahora (en la Florida).

Añadiré solamente, que habiendo vd. llenado la autorizacion que se le dió por orden de 4 de mayo, obsequiando el pedido del general Gaines, era indispensable para que accediera vd. al de 28 de junio, nueva autorizacion del departamento de la guerra. Habiendo adoptado el gobierno de los Estados Unidos respecto de México y Tejas, la misma regla de neutralidad que ha observado antes de todos los casos semejantes,

no se debía esperar que el general Gaines hubiese fundado este pedido de mas fuerzas militares en razones claramente incompatibles con la obligacion de aquella regla.

Si México insultare nuestro pabellon nacional, invadiere nuestro territorio, ó interrumpiere á nuestros ciudadanos en las ocupaciones legales que les garantiza el tratado, entónces el gobierno repelerá inmediatamente el insulto y exigirá pronta reparacion de la injuria. Pero no parece que México haya cometido ofensas de este carácter, ni que el general Gaines crea que se hayan cometido.

Soy muy respetuosamente su obediente servidor.—
(Firmado.—*Andrés Jackson*.—A S. E. N. Cannon, gobernador de Tennessee.

P. D. Antes de cerrar esta carta he recibido los documentos que dice el secretario interino de la guerra, me habia remitido.—*A. J.* [Continuará.]

COMUNICADOS.

Conclusion del artículo sobre terremotos, comenzado en el número 2.

„A vista de unos efectos tan prodigiosos de los terremotos, claro está que deben mirarse como la causa principal de los continuos trastornos que acaecen en nuestro globo: la historia nos ha transmitido algunas de las revoluciones que ha experimentado la tierra por los fuegos subterráneos; pero el mayor número y las mas considerables de todas, quedan enterradas en la noche de la antigüedad mas remota; por lo que solo podemos hablar de ellas por conjeturas que, sin embargo, parecen bien fundadas. Es muy de presumir que la Gran Bretaña se desgajó del continente de Europa, y la Sicilia del resto de la Italia. ¿Será aventurado mirar el mar Mediterráneo como un vasto depósito que abrieron los fuegos subterráneos que todavía ejercen contra él todo su furor? Platon, y aun algunos otros antiguos nos han conservado el nombre de una isla inmensa, llamada Atlántida, que la traducion de su tiempo colocaba entre el Africa y la América: este dilatado pais desapareció enteramente, y no podría conjeturarse que fué sepultado, bajo de las aguas del oceano á quien dió su nombre, y que las islas de Cabo Verde, las Canarias, las Azores, no son mas que tristes y desgraciados vestigios de la terrible revolucion que borró este pais de la faz de tierra? El mar Negro, el Caspio y el Báltico quizá solo se deben á revoluciones semejantes, acaecidas en tiempos, cuya memoria no ha podido conservarnos ningun monumento histórico.

„Desde el Perú hasta el Japon, desde la Islandia hasta las Molucas, vemos que las entrañas de la tierra perpetuamente se despedazan por incendios que obran sin cesar con mas ó menos violencia; y unas causas tan poderosas no pueden ménos que producir efectos que influyen en la masa total de nuestro globo: con el tiempo han de mudar su centro de gravedad: dejar en seco á una de sus partes, para sumergir á otras, y finalmente, contribuir á hacer que la naturaleza corra el círculo de sus revoluciones. En vista de esto, deberá estrañarse que el viajante asombrado ya no vuelva á encontrar mares, lagos, ríos, ciudades famosas descritas por los antiguos geógrafos, y de que en el dia ya no queda señal alguna? ¿Cómo respetará el furor de los elementos las obras siempre débiles de las manos de los hombres, al paso que estremece y destruye la base sólida que le sirve de apoyo?

„La fermentacion de las materias combustibles que de este modo se encienden, y abrasan las entrañas de la tierra, el aire encerrado en ella, dilatado por sus incendios, y que hace considerables esfuerzos para ensancharse y huir; el agua reducida á vapores y que

eleva con prodigiosa fuerza cuanto se opone á su expansion; hé aquí los agentes á que se atribuyen comunmente los terremotos; pero ¿no son mas bien estas pretendidas causas los efectos de la verdadera que produce estos terribles fenómenos? ¿No será mas bien la electricidad esta verdadera causa? Ya muchos físicos comienzan á creerlo, y con gusto adopto su parecer.

„La electricidad reina, á lo ménos con mucha frecuencia, en el aire que nos rodea, y en la superficie de nuestro globo: digo á lo ménos con mucha frecuencia; pues me inclino á creer que reina continuamente; pero que suele ser demasiado débil para que percibámos sus efectos. Y ¿por qué no reinará igualmente en el interior de la tierra? La universalidad de la materia eléctrica debe inclinarnos á creerlo: en efecto, esta materia, causa fecunda de los fenómenos mas asombrosos, en todas partes se halla: dispuesta siempre á moverse y á mover á otros cuerpos, debe mirarse, con mas razon que la materia sutil de Descartes, como el agente universal de la naturaleza. Esta materia animada (por causas que nos seria difícil determinar) del movimiento que le conviene para constituir la virtud eléctrica, no solo se inflama y produce con su inflamacion todos los efectos de que hemos hablado arriba; sino que por sí misma, por su propia accion, y con independencia de su inflamacion, estremece, y en un instante casi indivisible, masas enormes y de prodigiosa estension: efecto que jamás podria producir una inflamacion sucesiva por rápida que se supusiese. ¿No estendió el terremoto que en 1.º de noviembre de 1755 arruinó á Lisboa, no estendió, vuelvo á decir, sus efectos á distancias inmensas? A una misma hora, en un mismo instante se sintió el temblor en América; y los navíos que se hallaron en alta-mar en la línea de su direccion, experimentaron una conmocion semejante á la que hubieran padecido si hubieran chocado contra un peñasco. ¿No recibieron estos navíos la conmocion eléctrica? ¿Podrá producir un efecto de tanta estension una masa de materias combustibles, encendidas por grande que se suponga?” (”)

Por lo dicho se debe inferir que los ruidos subterráneos que se han sentido en la ciudad de Guadalupe, son anuncios de terremotos que han empezado ya á sentirse aunque suavemente. Si el aire enrarecido por el fuego subterráneo, encuentra pronto respiradero por donde pueda tener salida, los temblores serán de poca entidad; pero si estos respiraderos se obstruyen por los hundimientos, entónces serán terribles, y podrán producir un nuevo volcán como el de Jurullo, del cual trata la gaceta de México de 5 de mayo de 1789, segun el reconocimiento que hizo de él D. Juan Antonio del Riano y Bárcena, corregidor de Valladolid, el dia 10 de marzo del mismo año, cuya descripcion se dará en artículo separado por no alargar este demasiado.—*Argos*.

Tampico, 9 de marzo de 1837.

Sres. editores de *El Mosquito*.—El desprecio debian esperar los autores del comunicado inserto en el Cosmopolita n.º 9 del sábado 25 de febrero de este año, suscrito por *Los amigos de la justicia*; porque mienten con el mayor descaro; pero como hay hombres lijeros que creen cualquier cosa, porque la ven escrita con letra de molde, me tomo el trabajo de contestar para manifestar las mentiras con que los autores pretenden defender su causa.

No me detendré en refutar las sospechas que quieren hacer recaer sobre el Sr. general D. José de las Piedras, comandante general de los departamentos de Nuevo Leon y Tamaulipas; pues este Sr. tiene su reputacion muy bien sentada, como precisa consecuencia de su honradez y buen comportamiento; y no ne-

[”] *Diccionario de Física de Mr. Brison, tomo IX.*

cesita defensores la persona que es tan conocida de los hombres sensatos. Además, si tan seguros están los autores de que ha delinquido, no debían usar de otro medio que el de acusarle ante el tribunal correspondiente; porque huir de este camino legal para seguir el de la infame calumnia, es no querer sacar ventaja alguna, aunque tuviesen razón; y ya se sabe lo que vale que los interesados renuncien el beneficio de la ley.—Por otra parte, continuando la contestación al segundo párrafo del comunicado, diré que negar la existencia de la conspiración que *debió estallar el 15 de diciembre último, ES MENTIR*; porque ella *está justificada plenamente* como se verá de la causa que es el mejor garante de mi aserto. Que se pusieron en prisión varias personas, es un hecho; pero *ES FALSO* que fueron sesenta y tantas: el número no llegó más que á treinta y dos como consta de la misma causa, de los que se pusieron en libertad quince, por no comprobárseles el crimen, sea porque efectivamente no incurrieran en él, ó por la sagacidad que se usa en esos casos para no ser descubiertos; y como no puede escudriñarse la verdad de los hechos en un término corto en causas como la de que se trata de naturaleza complicada, no lo fueron antes. Entre ellos había paisanos y guardas, y la mañana del 5 de enero que salieron de sus arrestos, fueron llamados á casa del Sr. comandante general, *quien les manifestó* que habiendo sido denunciados por conspiradores, fué preciso aprehenderlos, así como lo fué ponerlos en libertad cuando se tuvo conocimiento de no comprobárseles culpa alguna. Ellos mismos pueden testificarlo, con lo que se concluye que *mienten* los del comunicado al decir que no se les impuso de *por qué se apresaron, y por qué se ponían libres*. Como dichos autores espresan que los puestos en libertad fueron guardas, siendo así que entre ellos hay otros que no lo son, es preciso darles por respuesta, como que al incurrir en esta falta llevaron el intento malicioso de hacer creer que hubo el contrabando que ellos suponen, que para esto no podría haber servido de obstáculo *nadie*... y menos los paisanos.

La calificación de asesinos y ladrones no fué aventurada; sino con algunos fundamentos, según lo que resulta de la causa; porque los que quieren fusilar personas *á sangre fría y extraer dinero ajeno* de una casa, sin la voluntad de sus dueños, así es como se llaman en todas partes.

La consternación de que hablan *los amigos de la justicia*, es decir los mismos presos, solo ha existido en sus cabezas; pues nunca el pueblo se aflige de que se aprehendan los ladrones (hablo de los que efectivamente tuvieron el ánimo de serlo) de los cuales hay algunas personas *tan honradas, tan laboriosas y tan pródigas*, que unas no cabiendo en su país natal por su afecto á trastornar el orden público, han venido á este á mejorar su suerte, recibiendo los ingratos *premios por servicios no hechos* á la nación mexicana: otros que sin embargo de tener capacidad para ser útiles, no tienen oficio de que vivir honradamente, por cuya razón, se debe esperar de ellos todo mal; y otros que creyéndose superiores á los mexicanos quieren dirigir sus destinos; mas como se les obstruye esta fuente de su riqueza, apelan al arbitrio de la detención.

No se les niega que el Sr. general D. José de las Piedras se pronunció el año de 833. El no pudo como muchos otros buenos, ser frío espectador de la inmoralidad y desolación que causó el gobierno que regia contra la opinión de los sensatos que era también la pública. Los hombres entonces querían vivir bajo cualquiera sistema que no fuese el establecido por los demagogos; mas al pronunciarse, á nadie robó ni asesinó. Ahora digan los mentidos amantes de la justicia, *¿guarda esto comparación con sus intentonas?* Aquel Sr. hizo lo que la nación quería y ya hemos visto que lo quería, puesto que hoy rige la clase de gobierno que

proclamó; y si el deseo de los pueblos no hubiera sido este, no se habría establecido, siendo notorio que en el cambio no intervinieron las bayonetas como en el aciago año de que he hablado." Los amantes de la justicia ¿qué pretendieron? Ya queda dicho: asesinar, robar, llamar un extranjero proscrito, y restablecer la siempre odiosa federación. Son muy diversos los casos, sres. míos, por mas que se quiera hermanarlos. De paso es necesario advertir á los amigos de la justicia, que el trato que se dió al Sr. Piedras en la prisión que tuvo entonces, fué tan bueno para sus enemigos, que hubo días que no se alimentó, porque se lo prohibieron sus tremendos guardianes. También que entre los presos hechos la noche del 14 de diciembre hay algunos de los comprendidos en la invasión verificada por Mejía el año de 835; y si este hecho no es algo mas que conato ó predisposición de revolucionar, no sé cuál lo será según los autores, siendo evidente que los indios puestos en libertad, no parcialmente sino que todos lo fueron el 5 de enero, no son comprendidos en el aserto de asesinos y ladrones, conforme las apariencias; y no siendo guardas la mayor parte de los que existen presos: ¿querrán negar aun, que se tramó la conspiración? Así parece; pues la atribuyen á complicación de intereses.... Ya se ve, les es forzoso mentir cuando por no tener verdades que esponer, quieren contener los ánimos.

Vuelven á *mentir* los mismos al asentar, que unos presos existen en la mas rigurosa incomunicación: va la prueba. Los que se hallaban en la guardia principal, nunca lo estuvieron; y los presos en otros cuarteles, aunque así se tenía prevenido, de hecho no estaban incomunicados por la mal entendida compasión de algunos militares, ó por ignorancia de sus deberes. Tenían libros en la prisión, navajas de barba, papel, lapis, tinta, cartas amorosas, soplos de unos á otros, previniéndoles lo que debían declarar; y lo que es mas, descuido en los que los custodiaban; ¿y esto es rigurosa incomunicación? Existen las pruebas de todo lo espuesto y no se pretende, como los célebres *amantes de la justicia*, ser creídos por su solo dicho. Se pusieron los presos á disposición del Sr. juez de distrito cuando se concluyó lo esencial de la causa y sin parecer de asesor; lo que da una clara idea de que nadie forzó al Sr. Piedras á hacerlo; lejos de eso tuvo arbitrios para evitarlo legalmente, por no haber sido general la disposición de la suprema corte de justicia, respecto de los auxiliadores de Mejía el año de 835: y se sacó el testimonio de lo que resultó contra los paisanos, con tanta brevedad como no se esperaba ni es muy comun. Si hubiera habido intenciones de mortificarlos ¿se habría obrado así? ¡Pobres declamadores! Se concluyó el proceso por lo respectivo á los militares, bajo el mismo pié; pero hace tres meses que se declaró á favor del juzgado civil la competencia de la causa sobre la osadía de Mejía, para juzgar á sus cómplices en esta plaza y aun no recibe la jurisdicción militar el correspondiente testimonio. Se hace referencia de esto no por culpar al respectivo juez; sino para que se vea que en causas graves, no se puede obrar tan breve como desean los pacientes; pues no es lo mismo hablar que ejecutar. Luego no ha sido pretexto el que se estaba sacando testimonio. El Sr. juez de distrito no lo pidió y se le remitió en 25 de enero, habiéndose dado la orden al efecto al fiscal el 17. Comparen pues, los amigos de la justicia y avergüencense de charlar sin fundamento. ¡Descarados!

Al regalo que hacen los amantes de la *mentira* y no de la justicia, á los editores que ellos llaman viles y asalariados, responderán los que se crean agraviados; bien que usan de tales insultos con aquellos que no coinciden con sus ideas. Esos hombres atrevidos (porque están presos) no tienen otro norte que la impostura: ellos quisieran no solo no ver un militar vivo; sino que se olvidase su memoria; pues es muy natural

odiar á quien coarta á uno la voluntad que tiene de revolucionar para medrar. En su concepto la patria estaría en el apogeo de su felicidad si no existiese un soldado para su defensa: ya hemos visto que cuando se ve amagada por enemigos exteriores, no con papeles que hacen reír, sino con armas que hacen temblar, se presenta al servicio nacional una multitud, como de 50 mil hombres, mas que ménos, de aquellos que estudian leyes, son pendolistas, practican la medicina y la botánica, escriben al público mentiras, ó cuyo oficio es de cerros y aplanadores.

Como ninguna competencia se ha entablado respecto de la causa formada á consecuencia de la consabida revolucion, no hay que contestar á lo que sobre esto dicen los autores del comunicado, mas que quieren sorprender con sus falacias á los incautos; pero este medio pierde su eficacia, cuando no se tiene pepita en la lengua para contestar con verdades las mentiras.

Todo lo demás que espresan, es paja; porque no citando mas que generalidades, no vale la pena de ocuparse de ellas; mas antes de despedirme daré un consejo á los mismos autores que no nacieron entre los mexicanos. Como nadie los ha llamado á este pais y ellos no están conformes con el modo de administrar se la justicia, para no vivir bajo leyes, que ellos solos oían y de los anarquistas que irónicamente llaman, hagan una buena cólera y por feliz resultado, favorezcan nos con marcharse á países donde vivan mas á gusto; pues agradecemos su celo por el bien de la república mexicana, que no es otro que la lisonjera idea de engrosar sus faltriqueras y tomarse la pesada carga de gobernarnos.

Suplico á vds., sres. editores, se sirvan insertar en sus columnas en prueba de su imparcialidad, esta contestacion que como amigo del Sr. Piedras, doy quedando de vds. seguro servidor.—El octavo mandamiento de la ley de Dios.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, 3 DE ABRIL DE 1837.

Nos aseguran que el Sr. Loperena, aun se halla en México, y que ya no piensa salir de la república como dijimos en nuestro n.º anterior. ¡Ojalá y lo demás que se dice de este miembro del congreso general, sea tan falso como su marcha á Europa!

Por las décimas que salieron en nuestro número anterior, han creído algunos que se habla en ellas del dueño del café, lo cual es absolutamente falso; pues no á él, cuya reputacion está muy bien sentada en su giro; sino á los agiotistas que concurren al café se dirigió la sátira, segun nos lo ha indicado el autor de esas décimas.—Hay otros intolerantes que por causa de estas han prodigado palizas, no á su autor que no conocen; sino á los editores que no han hecho mas que cumplir con sus deberes, cual es entre otros, insertar lo que fuere cierto y saludable al público. Mas creemos que esa sentencia no pasará de chanzoneta; pues del dicho al hecho diferencia va, y mas cuando indudablemente quien tal hiciese, se echaría sobre sí la nota de criminal agresor.

Recordemos que el Sr. presidente D. Justo Corro, dijo á la faz del mundo, en sus proclamas publicadas á consecuencia de la derrota y prision del general Santa-Anna, que al gobierno le sobaban recursos para hacer la guerra á los tejanos. Nunca hemos dudado que la república abunda en recursos para todo, si esto es lo que quiso decir el Sr. Corro; pero no tuvo presente S. E. que tambien su gobierno abunda de torpeza, y el pais abunda de ladrones y estos aletargan á los presidentes, &c.; y todo se convierte en miseria. Una carta de Matamoros fecha 20 del próximo pasado dice lo siguiente.

Puerto de Matamoros, marzo 20 de 1837.—Mi amigo y Sr. muy estimado.—Esto continúa en la mayor miseria, no tenemos que comer, y llega hasta el extremo la virtud y sufrimiento de nuestro ejército. Es de ver á la tropa compuesta de soldados encanecidos en la carrera, como á los nuevos, están puntuales á los ejercicios diarios, y aprovechar lo demás del dia trabajando en los campos con los hacendados ó volver con unas cargas de leña para subvenir á sus gastos.

Yo, mi amigo, la noche que ceno, al siguiente dia no como, y mas de dos noches nos hemos quedado sin luz por faltar el real que cuestan. Agregue vd. á esto lo muy caro que está todo: el maiz á diez y doce reales almud, y muy escaso. Mis caballos comen arroz que cuesta un real la libra, y por consiguiente sale mas barato que el maiz; pues lo comen cinco ó seis dias en el mes."

Escríbame vd. como quedamos con el extraordinario: es decir, poniéndome al tanto de todo lo que pasa, porque me interesa, y dando memorias á..... y á los amigos de esa, mande á su afectísimo servidor q. b. s. m.—M. de M."

Por otros conductos muy dignos de crédito, hemos sabido mas tristes reseñas de la pobreza del ejército, de la cual no se ha escapado el general en jefe; pues ha tenido que alimentarse muchos dias, precisamente con la mezquina racion que ha sacado de la proveduria del ejército. Pero esto sucede á aquellos sufridos y valientes soldados, á la vez que en la capital de la república, fuente de la miseria espantosa que la cubre por todas partes, se ostenta por algunos un fausto escandaloso, sacado evidentemente del fondo de los mas honrados y laboriosos ciudadanos que han contribuido de grado ó por fuerza, con una parte de sus fortunas, para el sagrado objeto de vengar el decoro nacional, conculcado por los colonos de Tejas, y quitarles el territorio de que se han hecho dueños con el único título de vandoleros del Norte America, cuyo pabellon los protege en esta y otras criminales agresiones. Mas en tal estado de cosas, y segun la impotencia física con que se halla el ejército para operar, ¿cuándo se verificará la campaña de Tejas? NUNCA; pues ya el gabinete de Washington ha reconocido su independencia, con cuyo hecho queda sancionada y ratificada la ambicion y perfidia de ese perverso gabinete, no menos que la ineptitud de nuestro gobierno, y la indiferencia con que ha visto esa preciosa parte del territorio mexicano, y lo que es peor que todo, el crédito nacional.

Pero es preciso respetar los incomprensibles designios de la Providencia; pues si decretó tal golpe á la república mexicana, fué con la precisa condicion de que entrase á mandar el Sr. Corro para que en sus manos jamas tuviesen un equilibrio las riendas del gobierno, y que con esto facilmente fuésemos conducidos al precipicio á que ha llegado por último la nacion, y cuyas consecuencias vamos á ver muy pronto..... Pues la derrota de S. Jacinto.... y la eleccion del Sr. Corro para la presidencia, no pueden dejar de haber sucedido y posita causa, ponitur effectus. Hasta el miércoles.—EE.

AVISO.

El Sr. juez de testamentos, capellanías y obras pías de este arzobispado ha mandado en decreto de 2 del corriente se soliciten postores para la venta de una casa de altos que está en la calle de D. Torribio num. 16, valuada por el arquitecto D. José Mariano Dominguez de Mendoza en septiembre del año pasado de 835, en 11,200 pesos; lo que se anuncia por los periódicos para que la persona que quisiere hacer postura, ocurra al mencionado juzgado de capellanías, en el que por el que suscribe se le darán las instrucciones necesarias. México y marzo 29 de 1837.—Ignacio Cureño.